



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Rumbo al Bicentenario

ALCALDIA

ACUERDO DE CONCEJO N° 002-2020-CM-MDP

Paracas, 20 de enero de 2020

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 17 de enero del 2020, en la estación orden del día, la Conformación de Comisiones de Regidores de la Municipalidad Distrital de Paracas para el periodo 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, según el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.";

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 007-2019-MDP, de fecha 04.05.2019, se aprueba el Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Paracas, el mismo que en su artículo 43° señala que las comisiones de regidores son órganos consultivos del Concejo Municipal de periodicidad anual cuya finalidad es realizar estudios, formular proyectos normativos o de fiscalización, emitir dictámenes sobre los asuntos de su competencia;

Que, en el artículo 44° de la citada ordenanza el Alcalde propone al concejo municipal el número de comisiones ordinarias para cada año, teniendo en cuenta la necesidad del distrito y su estructura orgánica en concordancia con lo que establece el Artículo 20° inciso 4 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, proponer al Concejo Municipal los Proyectos de Ordenanzas y Acuerdos.

Estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Perú, y las facultades otorgadas por el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y contando con el voto unánime del Pleno del Concejo Municipal:

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Conformación de las Comisiones de los Regidores de la Municipalidad Distrital de Paracas para el año 2020, el mismo que queda establecido de conformidad al Anexo 01 que forma parte integral del presente acuerdo.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, que los señores Regidores que encabezan las Comisiones tendrán la condición de Presidente de Comisión, el segundo miembro será Secretario y el tercero miembro será el Vocal.

ARTÍCULO 3°.- DEJAR sin efecto toda norma que contravenga al presente acuerdo

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a Gerencia de Secretaría General, la notificación del presente acuerdo, a las partes interesadas para el cumplimiento de sus funciones según corresponda.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
Lic. Adm. Rosario Ramirez Gamboa
ALCALDESA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Rumbo al Bicentenario

ALCALDIA

ACUERDO DE CONCEJO Nº 002-2020-CM-MDP

Anexo 01

COMISIONES DE REGIDORES PARA EL AÑO 2020

- ✓ COMISIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
 - MICHAEL RUBYCK LOPEZ MENDOZA PRESIDENTE
 - CARMEN QUISPE PORTILLO SECRETARIA
 - SANDRA ORE LAURA VOCAL

- ✓ COMISION DE ADMINISTRACION Y GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
 - SANDRA ORE LAURA PRESIDENTE
 - NILTHON PORTOCARRERO BAZAN SECRETARIO
 - WILMER MANUEL GONZALES SALAZAR VOCAL

- ✓ COMISION DE DESARROLLO HUMANO Y GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
 - NILTHON PORTOCARRERO BAZAN PRESIDENTE
 - MICHAEL RUBYCK LOPEZ MENDOZA SECRETARIO
 - SANDRA ORE LAURA VOCAL

- ✓ COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y LOCAL Y GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA
 - WILMER MANUEL GONZALES SALAZAR PRESIDENTE
 - MICHAEL RUBYCK LOPEZ MENDOZA SECRETARIO
 - CARMEN QUISPE PORTILLO VOCAL

- ✓ COMISIÓN DE SERVICIOS COMUNALES Y MEDIO AMBIENTE Y OFICINA DE PROCURADURÍA
 - CARMEN QUISPE PORTILLO PRESIDENTE
 - SANDRA ORE LAURA SECRETARIA
 - MICHAEL RUBYCK LOPEZ MENDOZA VOCAL

